



MESA DE LA UNIDAD DE ACCION DEMOCRATICA

SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES CUBANOS

LA MESA DE LA UNIDAD DE ACCION DEMOCRATICA Y LA SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES CUBANOS DENUNCIAN ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES Y LA OPINION PUBLIC EN GENERAL: QUE EN EL DIA DE HOY, NUEVAMENTE LAS AUTORIDADES CUBANAS DE IMIGRACION LE HAN NEGADO A MARIA ELENA MIR MARRERO, SECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACION OBRERA NACIONAL INDEPENDIENTE DE CUBA (CONIC), Y A EROISIS GONZALEZ SUAREZ, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE PLATAFORMA #OTRO18, CONFISCAN DOLE SUS PASAAPORTES E IMPIDIEN LA SALIDA DEL PAIS HACIA COSTA RICA A DONDE HABIAN SIDO INVITADAS, EN FRANCA VIOLACION DE SUS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

COMUNICADO DE LA MESA DE LA UNIDAD DE ACCION DEMOCRATICA (MUAD) Y LA SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES CUBANOS

30 DE MARZO DEL 2018

En el día de hoy, las autoridades del régimen cubano le impidieron nuevamente de forma injusta, arbitraria y violadora de los derechos fundamentales de la persona humana a María Elena Mir Marrero Secretaria General del CONIC y a Eroisis González Suarez, de la Junta Directiva de Plataforma #Otro18, ambas representantes de organizaciones que integran la MUAD, que pudieran viajar a Costa Rica para participar en un evento al que habían sido invitadas.

Esta medida tomada por las autoridades del régimen cubano, contra la Sra. María Elena Mir Marrero y a Eroisis González Suarez tiene como objetivo enviarle un mensaje concreto a los activistas pacíficos miembros de la emergente sociedad civil independiente cubana, que aunque las leyes de inmigración sufrieron cambios importantes en el 2012, el Artículo 25, inciso d), de la misma les da el derecho bajo el falso concepto de que “Cuando razones de Defensa y Seguridad Nacional así lo aconsejen” de determinar a capricho quienes pueden viajar, cuando y a donde.

Ni la Sra. Mir Marrero, ni la Sra. González Sánchez, nunca han sido detenidas, ni encausadas por actos en contra de la “Defensa y Seguridad Nacional”, que pudieran justificar estas arbitrarias e injustas medidas tomadas en contra de su persona, que violan el Artículo 13 inciso 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones (DUDH) unidas que

garantiza que “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”.

De lo único que pudieran ser acusadas ambas activistas es de ejercer sus derechos, universalmente reconocidos de que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” y “a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”, según los Artículos 3 y 19 de la DUDH.

La Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Unidad de Acción Democrática y la Solidaridad de Trabajadores Cubanos denuncian estas injustas y arbitrarias medidas tomadas por las autoridades cubanas contra María Elena Mir Marrero y Eroisis González Suarez y reclama la suspensión inmediata de las mismas. De igual forma hacemos un llamado a los organismos Internacionales y Regionales de Derechos Humanos, a las organizaciones del movimiento de los trabajadores y a las organizaciones no gubernamentales que luchan por lograr el respeto absoluto a los derechos fundamentales de la persona humana, donde quiera que estos estén siendo violados, para que urgentemente reclamen del Gobierno de la República de Cuba que suspendan todo tipo de medidas represivas contra los opositores pacíficos cubanos y reconozcan y les garanticen los derechos que universalmente son reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por la Secretaria Ejecutiva de la MUAD

Roberto Días Vásquez,

Vocero

vocero.mesa.muad@gmail.com

Por el Secretariado Ejecutivo de la STC,

Juan Antonio Francés Garay

Presidente

jafrancesgaray@gmail.com